

CHILE / CULTURA / ORGANIZACIÓN SOCIAL / POLICIAL / PORTADA / PUEBLOS / REGIONES

Gendarmería prohíbe a Machi Linconao celebrar el Wetripantu

El Ciudadano · 23 de junio de 2016

La autoridad ancestral es una de las 11 personas que fueron detenidas el pasado 31 de marzo en calidad de sospechosos del crimen del matrimonio Luchsinger-Mackay.





El Juzgado de Garantía de Temuco rechazó la petición de la machi **Francisca Linconao** para poder asistir a una ceremonia tradicional del pueblo mapuche, el Wetripantu. La celebración de un nuevo ciclo sería fuera de la cárcel de Mujeres, lo cual no fue autorizado por los organismos pertinentes.

Federico Gutiérrez, el juez de garantía de Temuco, manifestó que la resolución se basó en un informe que solicitó a Gendarmería para poder pronunciarse a propósito de la petición que efectuó la defensa de la machi sobre una posible salida hacia el Rahue de la comuna de Padre Las Casas de jueves a viernes, pero la negativa nace desde las medidas de seguridad que deberían aplicar a la machi, teniendo que contar con armas de fuego custodiando a Linconao mientras se realiza la ceremonia. De parte de Gendarmería recomendaron que la celebración se haga en el gimnasio de la cárcel en Temuco, lugar en donde ya autorizaron un Wetripantu para los condenados y los imputados del recinto penitenciario.

Aunque en el convenio 169 de la OIT este tipo de actividades culturales y religiosas de los pueblos indígenas están instauradas como posibles e incluso se describe como necesario que reciban el apoyo de parte de los organismos del Gobierno, **Jaime López**, abogado de la Defensoría Penal Pública Mapuche, nos explicó que esta negativa fue parte de la segunda petición que realizaron para que la machi pudiera salir y reunirse con su comunidad para celebrar el Wetripantu por una tarde, considerando que la primera petición consistía en dejar salir a la machi durante tres días, lo cual comprendieron que podría traer problemas de gestión en cuanto a la seguridad necesaria para aceptar la propuesta.

López manifestó que el lado demandante, es decir, la familia de los Luschinger Mackay (la autoridad espiritual es una de los 11 imputados por supuestamente participar en el incendio que terminó con la

vida del matrimonio), no se opusieron bajo ninguna circunstancia a que la anciana mapuche pueda visitar a su comunidad el tiempo que sea necesario para cumplir con sus tradiciones ancestrales. Hecho que molesta a los defensores de Linconao, pues la negativa tiene que ver solamente con una poca empatía y una voluntad nula de parte de Gendarmería para generar una instancia de respeto mutuo entre culturas, porque según el abogado, siempre ha habido protocolos para que los imputados puedan asistir a reuniones importantes, como por ejemplo un funeral, pero para la autoridad ancestral la opción de pedir instancias especiales es completamente inválida y eso finalmente castiga y silencia cualquier intento por recuperar el trato a los derechos humanos de nuestros pueblos originarios.

Para la estudiante mapuche **Valentina Nahuelpan**, es terrible el simple hecho de pedir permiso para cumplir con ceremonias que son parte de una cultura, considerando que no hay ningún respeto por el pueblo mapuche. Además, recalcó la violencia que viven los comuneros al tener a una autoridad tan importante privada de libertad injustamente, pero declaró que toda esta situación es sólo un ejemplo de una injusticia y un estado que no acepta otra forma de ser y entender la vida. «Este es un hecho puntual, pero la violencia y la negación del ser mapuche es constante», finalizó a propósito de la adecuación que año a año deben realizar para correr y celebrar sus fechas importantes.

La familia de la machi había anticipado que el informe de Gendarmería sería negativo y además aclararon que el recinto no contaba con las capacidades técnicas para mantener la custodia de la machi en su domicilio mientras se desarrollaba la ceremonia en torno al sol y sus ciclos.

Fuente: [El Ciudadano](#)